



## DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY

Your Partner For A Stronger Arizona

# ¿Perdió usted su trabajo por Despido o por Reducción de Personal?

La Iniciativa de Rápido Reemplazo (RRI por sus siglas en inglés) le puede ayudar. Esta iniciativa se diseñó con el fin de poner en contacto a aquellos empleados que hayan sido despedidos por reducción de personal, con una compañía que esté contratando empleados dentro de la misma industria o en un campo similar

RRI le ayudará en su búsqueda de trabajo mediante [www.JobCentral.com](http://www.JobCentral.com), una herramienta gratuita de la web, cuando la compañía para la que usted trabaja reduzca personal, sustituya a los trabajadores o despidiera a su personal. Este servicio gratuito es para todos los trabajadores que hayan sido despedidos.

La meta de RRI es ayudarle a conseguir trabajo y reducir, e incluso eliminar, la necesidad del seguro de desempleo. Para información adicional acerca de RRI y de otras Fuentes de trabajo, visite Arizona Virtual One Stop (Página Integral Virtual de Arizona) en [www.arizonavirtualonestop.com](http://www.arizonavirtualonestop.com).

## Consiga la ayuda que usted necesita mediante la Iniciativa de Rápido

- Investigue las actividades relacionadas con la reducción o despido de personal de su compañía
- Consiga trabajo en una industria similar
- Cree y actualice su currículum
- Asista a ferias virtuales de trabajo
- Localice ferias, exposiciones y eventos de trabajo abiertos al público

## Centro Local Integral de Trabajo (One-Stop)

- Ayuda para redactar su currículum
- Seminarios de trabajo
- Sistema de trabajo en red
- Desarrollo laboral
- Talleres de motivación
- Búsqueda de oportunidades de estudio

Empleador/Programa con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles del año 1964 (Título VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Incapacidades del año 1990 (Americans with Disabilities Act: ADA), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y la Ley de Discriminación a Edad de 1975, el Departamento prohíbe discriminar en los programas, entradas, servicios, actividades o el empleo basado en raza, color de piel, religión, sexo, origen nacional, edad, e incapacidad. El Departamento tiene que hacer arreglos razonables para permitir a una persona con una incapacidad participar en un programa, servicio o actividad. Servicios y auxilios ayudantes son disponibles a petición a individuos con incapacidades. Esto significa, por ejemplo, que si es necesario el Departamento debe proporcionar a solicitud aparatos y servicios auxiliares a los individuos con incapacidades tales como intérpretes de lenguaje en señas para personas sordas, un establecimiento accesible para sillas de ruedas, o materiales con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su incapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible qué necesita para acomodar su incapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con el gerente de su oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios de DES está disponible a solicitud del cliente. • Available in English.